



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA



6794/13

(OR. en)

PRESSE 71  
PR CO 12

## COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3226 del Consejo

### Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores

Bruselas, 28 de febrero de 2013

Presidente      **D.<sup>a</sup> Joan Burton**  
Ministra de Protección Social de Irlanda  
**D. Richard Bruton**  
Ministro de Trabajo, Empresa e Innovación de Irlanda

# P R E N S A

---

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026  
[press.office@consilium.europa.eu](mailto:press.office@consilium.europa.eu) <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

6794/13

1  
ES

## Principales resultados del Consejo

*El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre una Recomendación dirigida a los Estados miembros sobre el establecimiento de sistemas de "garantía juvenil" que tengan por objetivo garantizar que todos los jóvenes menores de veinticinco años que pierdan su trabajo o no encuentren trabajo tras acabar su educación reciban rápidamente una oferta de empleo de buena calidad, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas. Deben recibir una oferta en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. La "garantía juvenil" tiene como objetivo facilitar una fácil transición entre el mundo académico y el laboral, apoyar la integración en el mercado laboral y asegurarse de que ningún joven quede al margen. La medida constituye un elemento clave de la respuesta al deterioro de la situación de empleo de los jóvenes en toda Europa.*

*El Consejo ha mantenido asimismo un debate sobre los aspectos relativos a las políticas de empleo y en el ámbito social del ejercicio del **Semestre Europeo 2013**, con el fin de contribuir a las discusiones más amplias que el Consejo Europeo mantendrá durante su sesión de los días 14 y 15 de marzo. En el marco de dicho debate, el Consejo EPSCO*

- ha adoptado **conclusiones** que facilitan orientación política para las políticas de empleo y en el ámbito social basándose en el **Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2013** y en el **Informe conjunto sobre empleo**;*
- ha adoptado el **Informe conjunto sobre empleo**;*
- ha acordado que las **orientaciones para las políticas de empleo** de los Estados miembros, adoptadas en 2010, se mantendrán para 2013;*
- ha refrendado los **mensajes clave sobre la situación social** y las "tendencias que deben observarse" en la UE, redactados por el Comité de Protección Social de la UE.*

**ÍNDICE<sup>1</sup>**

<b>PARTICIPANTES</b> .....	<b>5</b>
----------------------------	----------

**PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

"GARANTÍA JUVENIL": AYUDAR A LOS JÓVENES A INTEGRARSE EN EL MERCADO LABORAL .....	7
SEMESTRE EUROPEO 2013 - ORIENTACIONES POLÍTICAS PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y EN EL ÁMBITO SOCIAL .....	9
PAQUETE SOBRE INVERSIÓN SOCIAL .....	11
CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA .....	12
VARIOS .....	13
Reunión entre el Comité de Empleo y las organizaciones de interlocutores sociales sobre la evolución de los salarios .....	13
Programas de trabajo del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social .....	13
Disposiciones transitorias en relación con la libre circulación de trabajadores de nacionalidad búlgara y rumana .....	13
Negociaciones de los interlocutores sociales sobre la revisión de la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo .....	13
Estado de los trabajos sobre propuestas legislativas .....	14

**OTROS PUNTOS APROBADOS***POLÍTICA SOCIAL*

– Encuesta de población activa de la UE .....	15
---	----

*ASUNTOS EXTERIORES*

– Siria - medidas restrictivas .....	15
--------------------------------------	----

<sup>1</sup>

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

*POLÍTICA COMERCIAL*

- UE-Tailandia - Acuerdo de libre comercio ..... 15

*MEDIO AMBIENTE*

- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) -  
Sesión n.º 16 de la Conferencia de las Partes ..... 16

*PESCA*

- Acuerdo de colaboración entre la UE y Seychelles - Negociaciones sobre la renovación del protocolo ..... 16

## **PARTICIPANTES**

### **Bélgica:**

D.<sup>a</sup> Monica DE CONINCK

Ministra de Empleo

### **Bulgaria:**

D. Totyu MLADENOV

Ministro de Trabajo y Política Social

### **República Checa:**

D.<sup>a</sup> Ludmila MULLEROVÁ

Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales

### **Dinamarca:**

D. Bo SMITH

Secretario de Estado permanente de Empleo

### **Alemania:**

D.<sup>a</sup> Ursula VON DER LEYEN

Ministra Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

### **Estonia:**

D. Taavi RÕIVAS

Ministro de Asuntos Sociales

### **Irlanda:**

D.<sup>a</sup> Joan BURTON

D. Richard BRUTON

Ministra de Protección Social

Ministro de Trabajo, Empresa e Innovación

### **Grecia:**

D. Ioannis VROUTSIS

Ministro de Empleo, Protección Social y Bienestar

### **España:**

D.<sup>a</sup> María Fátima BÁÑEZ GARCÍA

Ministra de Empleo y Seguridad Social

### **Francia:**

D. Michel SAPIN

Ministro de Trabajo, Empleo, Formación Profesional y Diálogo Social

### **Italia:**

D. Marco PERONACI

Representante Permanente Adjunto

### **Chipre:**

D. George ZODIATES

Representante Permanente Adjunto

### **Letonia:**

D.<sup>a</sup> Ilze VIŅĶELE

Ministra de Asuntos Sociales

### **Lituania:**

D.<sup>a</sup> Algimanta PABEDINSKIENĖ

Ministra de Seguridad Social y Trabajo

### **Luxemburgo:**

D. Nicolas SCHMIT

D. Mars DI BARTOLOMEO

Ministro de Trabajo, Empleo e Inmigración

Ministro de Sanidad, Ministro de Seguridad Social

### **Hungría:**

D. András DONCSEV

Ministro de Recursos Humanos

### **Malta:**

D. Patrick R.MIFSUD

Representante Permanente Adjunto

### **Países Bajos:**

D. Lodewijk ASSCHER

Viceprimer Ministro, Ministro de Asuntos Sociales y Empleo

### **Austria:**

D. Rudolf HUNDSTORFER

Ministro Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores

### **Polonia:**

D. Radosław MLECZKO

Subsecretario de Estado del Ministerio de Trabajo y Política Social

### **Portugal:**

D. Pedro MOTA SOARES

D. Pedro ROQUE OLIVEIRA

Ministro de Solidaridad Social y Seguridad Social

Secretario de Estado de Empleo

**Rumanía:**D.<sup>a</sup> Mariana CÂMPEANU

Ministra de Trabajo, Familia y Protección Social

**Eslovenia:**

D. Uroš VAJGL

Representante Permanente Adjunto

**Eslovaquia:**

D. Branislav ONDRUS

Secretario de Estado del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y de la Familia

**Finlandia:**D.<sup>a</sup> Janne METSÄMÄKI

Secretaria de Estado

**Suecia:**D.<sup>a</sup> Bettina KASHEFI

Secretaria de Estado del Ministerio de Empleo

**Reino Unido:**

D. Mark HOBAN

Secretario de Estado de Empleo, Departamento de Trabajo y Pensiones

**Comisión:**

D. László ANDOR

Miembro

.....

Ha participado, como representante del Gobierno del Estado adherente:

**Croacia:**

D. Mirando MRSIĆ

Ministro de Trabajo y Pensiones

## **PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

### **"GARANTÍA JUVENIL": AYUDAR A LOS JÓVENES A INTEGRARSE EN EL MERCADO LABORAL**

El Consejo ha logrado un acuerdo político sobre una Recomendación (6944/13) dirigida a los Estados miembros sobre el establecimiento de sistemas de "garantía juvenil" que tengan por objetivo garantizar que todos los jóvenes menores de veinticinco años que pierdan su trabajo o no encuentren trabajo tras acabar su educación reciban rápidamente una oferta de empleo de buena calidad, educación continua, formación de aprendiz o período de práctica. Deben recibir una oferta en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

En la sesión del Consejo, los Ministros han subrayado la alta importancia política de la Recomendación, dada la urgente necesidad de abordar el desempleo juvenil. Han instado a que actualmente se centren los esfuerzos en la aplicación de los sistemas, inclusive compartiendo prácticas más idóneas. Algunas Delegaciones, sin embargo, aunque han apoyado en términos generales la recomendación, han considerado el marco temporal para ofrecer un trabajo o formación demasiado corto y habrían preferido un marco temporal algo más amplio, por considerar que permitiría tener más en cuenta las diferentes situaciones en los Estados miembros y las necesidades de la juventud.

La Recomendación sobre la que se han manifestado de acuerdo no es un acto vinculante jurídicamente, aunque refleja un fuerte compromiso político. Se espera que se adopte formalmente el texto en primavera, una vez se haya recibido la última revisión por parte de los juristas-lingüistas del Consejo.

La "garantía juvenil" tiene como objetivo facilitar una fácil transición entre el mundo académico y el laboral, apoyar la integración en el mercado laboral y asegurarse de que ningún joven quede al margen. La medida responde al deterioro de la situación de empleo de los jóvenes en toda Europa, con un aumento del número de jóvenes sin empleo, sin educación o sin formación. La inversión requerida para dichos sistemas de garantía hay que ponerla en relación con los altos costes sociales y económicos que acarrearía a largo plazo un desempleo juvenil generalizado.

La recomendación establece líneas directrices para la aplicación de los sistemas de garantía juvenil, concentrándose en algunos ámbitos de actuación claves, en particular:

- asociaciones entre los servicios de empleo públicos y privados, empresarios, interlocutores sociales y representantes de los jóvenes;
- estrategias eficaces para llegar a los jóvenes, especialmente a los más vulnerables;

- apoyar la integración de los jóvenes en el mercado laboral mejorando las destrezas, animando a los empresarios a que ofrezcan empleos a los jóvenes y fomentando la movilidad laboral;
- evaluación y continua mejora de los sistemas;
- utilización de los fondos de la UE para apoyar el establecimiento de sistemas.

Se pide a los Estados miembros que apliquen los sistemas lo antes posible, preferentemente a más tardar en 2014. En los Estados miembros que conocen dificultades presupuestarias más graves y altas tasas de desempleo juvenil, puede considerarse una aplicación gradual.

Los recursos financieros disponibles con arreglo a los fondos de la UE, tales como el Fondo Social Europeo y otros instrumentos de financiación de la política de cohesión, se reforzarán mediante una nueva Iniciativa sobre Empleo Juvenil decidida por el Consejo Europeo en su sesión de los días 7 y 8 de febrero (véanse las Conclusiones del Consejo Europeo, [EUCO 37/13](#), p. 23). Esta nueva iniciativa hará que se pueda disponer de 6 000 millones de euros para el período 2014-2020 con el objetivo de ayudar a las regiones con índice de paro juvenil superior al 25 % a aplicar medidas que favorezcan el empleo juvenil, tales como el la garantía juvenil; la mitad de dicha cantidad provendrá del Fondo Social Europeo y la otra mitad de una línea presupuestaria dedicada al empleo juvenil.

Además de la financiación del presupuesto de la Unión, la UE apoyará los sistemas mediante el intercambio de buenas prácticas, la supervisión de las medidas establecidas por los Estados miembros y las contribuciones a las actividades de sensibilización.

La Recomendación sobre el establecimiento de una "garantía juvenil" es parte del "paquete de medidas sobre empleo juvenil" presentado por la Comisión el pasado mes de diciembre. Además de la Recomendación (Propuesta de la Comisión: [17585/12](#)), el paquete consiste en una comunicación global titulada "Promover el empleo juvenil"; una revisión de la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud después de un año y tres iniciativas de la Comisión con objetivos definidos. Todo ello incluye una comunicación de la Comisión que pone en marcha una segunda fase de consulta de los interlocutores sociales europeos sobre un marco de calidad para el aprendizaje, el establecimiento de una Alianza Europea para la Formación de Aprendices; y la puesta en marcha, en el primer semestre de 2013, de una consulta con las partes interesadas sobre el desarrollo del programa EURES (Servicios europeos de empleo) para los puestos de trabajo destinados a los jóvenes.



## **SEMESTRE EUROPEO 2013 - ORIENTACIONES POLÍTICAS PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y EN EL ÁMBITO SOCIAL**

El Consejo ha mantenido un debate sobre los aspectos de las políticas de empleo y en el ámbito social del ejercicio del **Semestre Europeo 2013**, el seguimiento anual de las políticas económicas y las reformas estructurales. Los resultados del debate y las decisiones adoptadas en este marco formarán parte de los mensajes de los ministros de empleo y de política social al Consejo Europeo para su sesión de los días 14 y 15 de marzo, en la que los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE deben ponerse de acuerdo en las orientaciones destinadas a los Estados miembros por lo que respecta a sus políticas económicas.

En términos generales, los Ministros subrayaron el valioso papel que el Semestre Europeo desempeña gracias al intercambio de experiencia y mejores prácticas y la emulación que supone; se considera un ejercicio que ayuda a identificar asuntos que deben tratarse y que fomenta las reformas necesarias para garantizar sistemas de protección social eficientes y sostenibles. Los Ministros también han facilitado información sobre las medidas de política social y las reformas llevadas a cabo o en curso en sus países, centrándose en particular en las reformas del mercado laboral, las reformas de las pensiones y el apoyo a una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, en particular ayudando a reconciliar la vida laboral y privada.

En el marco de este debate, el Consejo ha adoptado **conclusiones** ([6936/13](#)) que facilitan relativas a las orientaciones políticas para las políticas de empleo y en el ámbito social basándose en el **Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2013** ([16669/12](#)) y el **Informe conjunto sobre empleo**, ambos presentados por la Comisión y el Consejo EPSCO en su sesión del último mes de diciembre. Sin embargo, Malta y Hungría manifestaron preocupaciones sobre el procedimiento aplicado para adoptar las conclusiones del Consejo sobre el Semestre Europeo, ya que, a su parecer, los debates de preparación no permitieron un estudio político suficientemente pormenorizado por parte de los Estados miembros.

En las conclusiones se pide a los Estados miembros que garanticen que las prioridades establecidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y en el Informe conjunto sobre empleo se reflejen en sus programas nacionales de reforma. Entre dichas prioridades, los asuntos primordiales son abordar el empleo juvenil y de larga duración y combatir la pobreza y la exclusión social. Se necesitan medidas de consolidación presupuestaria que al mismo tiempo contribuyan al crecimiento y a la creación de empleo, y deben, asimismo, adoptarse medidas para restaurar el préstamo normal a la economía y para adaptar el mercado laboral de manera que se favorezca la creación de empleo, la productividad y el aumento de la participación de la mujer. Sin embargo, necesitan mejorarse la capacidad de adaptación y la eficiencia de los sistemas de protección social. Resulta asimismo importante construir sistemas sostenibles capaces de garantizar pensiones adecuadas, la asistencia sanitaria y la atención a largo plazo. También se hizo hincapié en el papel del diálogo con los interlocutores sociales.

Asimismo, el Consejo adoptó el **Informe conjunto sobre el empleo** ([6799/13](#)), de manera que pueda someterse al Consejo Europeo.

Además, los Ministros acordaron un enfoque general que confirma que las **orientaciones para las políticas de empleo** de los Estados miembros, adoptadas en 2010, no cambian para 2013 ([6509/13](#)). Ello se ajusta a la decisión de 2010, que estipula que las orientaciones deben mantenerse estables hasta 2014 para poder concentrar los esfuerzos en la aplicación. La decisión de 2013 sobre las orientaciones se adoptará formalmente una vez que el Consejo Europeo de marzo haya adoptado sus conclusiones sobre empleo.

Los ámbitos prioritarios identificados en las orientaciones son los siguientes (para más detalles véase [Diario Oficial L 308 de 24.11.2010, pp. 46-51](#)):

- aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad;
- conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje;
- mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente;
- promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Además, el Consejo refrendó las conclusiones sobre la **situación social y tendencias que deben observarse** en la UE, redactada por el Comité de Protección Social de la UE ([6138/13](#)). Al observar que la situación en la UE está empeorando, el Comité señala cuatro tendencias sociales en la UE que deben observarse con particular atención, a saber, el aumento de la pobreza y de la exclusión social de la población en general, el aumento del número de niños que viven en situación de pobreza, el aumento de los ocupados pobres y el aumento del riesgo de pobreza para la población que vive en hogares prácticamente sin empleo. Por lo que respecta a las medidas para hacer frente a esta situación, las conclusiones del Comité esencialmente confirman los principales mensajes de las conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el Informe conjunto sobre el empleo. Para una descripción detallada de las observaciones del Comité, véase su informe sobre la situación social de la UE en 2012 y las perspectivas para el futuro ([6138/13 ADD 1](#)).

## **PAQUETE SOBRE INVERSIÓN SOCIAL**

El Consejo siguió con atención una presentación de la Comisión de su "paquete sobre inversión social", que se publicó el 20 de febrero. El Consejo abordará más detalladamente este paquete en una fase posterior.

El paquete está dirigido a modernizar los sistemas de bienestar y a hacer de la inversión social una prioridad. Propone un marco de reformas políticas que tenga como objetivo reforzar la protección social y alentar la participación en la sociedad y en el mercado laboral.

La Comisión ve necesidad de actuar en los siguientes ámbitos concretos:

- Las políticas sociales deben simplificarse y ajustarse más a los objetivos con el fin de lograr una protección social adecuada y sostenible.
- Además, resulta importante invertir en aptitudes y capacidades con el fin de hacer frente a los desafíos económicos y sociales; ello se aplica en particular a los ámbitos tales como servicios de guardería, educación y formación, ayuda a la búsqueda de empleo y asistencia sanitaria.
- Debe garantizarse que las personas reciben apoyo en los momentos críticos a lo largo de sus vidas.

Por otra parte, el paquete ofrece orientaciones sobre cómo utilizar de la mejor manera posible los recursos financieros de la UE, en particular los procedentes del Fondo Social Europeo, con el fin de estimular la inversión social.

Además de una comunicación que establece el marco político y las acciones concretas que deben adoptarse ([6380/13](#)), el paquete también incluye una recomendación para luchar contra la pobreza infantil ([6671/13](#)) y una serie de documentos analíticos. Completa recientes iniciativas de la Comisión tales como el Libro Blanco sobre las pensiones, el paquete sobre empleo y el paquete sobre empleo juvenil, publicados respectivamente en febrero, abril y diciembre de 2012.

Para más información, véase el comunicado de prensa de la Comisión sobre este asunto:

[http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-13-125\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-125_es.htm)

## **CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA**

La Presidencia ha informado a los Ministros sobre los preparativos de la Cumbre Social Tripartita entre los interlocutores sociales y las instituciones de la UE que tendrá lugar el 14 de marzo, justo antes de comenzar la sesión del Consejo Europeo.

Los intercambios de puntos de vista en la próxima Cumbre Social se centrarán en la manera de hacer frente a los desafíos de la recuperación y la renovación de la dimensión social de la UE. También facilitará una oportunidad de que se abra un debate con los interlocutores sociales sobre los aspectos señalados en la hoja de ruta para la consecución de la Unión Económica y Monetaria. Además, se concederá especial atención al desempleo juvenil.

La Cumbre Social reúne a la troika de Jefes de Estado o de Gobierno (la actual y las dos próximas presidencias: en el momento actual Irlanda, Lituania y Grecia), acompañados de sus respectivos Ministros de Empleo, los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, el Comisario de Empleo de la UE y los Presidentes o Secretarios Generales de las principales organizaciones europeas sindicales y empresariales. Los empresarios estarán representados por la Confederación de Empresas Europeas y los sindicatos por la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

La tarea de la Cumbre Social Tripartita es garantizar que exista un continuo diálogo social entre el Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales al más alto nivel.

## **VARIOS**

### **Reunión entre el Comité de Empleo y las organizaciones de interlocutores sociales sobre la evolución de los salarios**

El Presidente del Comité de Empleo ha informado al Consejo sobre la reunión que dicho Comité mantuvo con los representantes de las organizaciones nacionales y europeas de interlocutores sociales para debatir la evolución de los salarios en la UE ([6546/13](#)). Además del objetivo de alcanzar una mayor comprensión mutua del asunto, la reunión supuso un experimento para tantear posibles maneras de garantizar una mayor implicación de los interlocutores sociales en la gobernanza de la estrategia Europa 2020. Los debates se han estructurado alrededor de tres temas: el papel que juegan los salarios en relación con la productividad; el vínculo entre salarios y niveles de empleo y la repercusión de los salarios sobre el grado de desigualdad.

### **Programas de trabajo del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social**

El Consejo ha seguido con atención la presentación de los programas de trabajo del Comité de Empleo ([6129/1/13](#)) y del Comité de Protección Social ([6109/13](#)).

### **Disposiciones transitorias en relación con la libre circulación de trabajadores de nacionalidad búlgara y rumana**

La Comisión ha informado al Consejo sobre la situación en la que se encuentran las disposiciones transitorias en relación con la libre circulación de trabajadores de nacionalidad búlgara y rumana tras la adhesión de dichos dos países a la UE ([6651/13](#)). Con arreglo a dichas disposiciones, que concluirán el 31 de diciembre de 2013, actualmente ocho Estados miembros continúan restringiendo el acceso al mercado laboral a los trabajadores de nacionalidad búlgara y rumana, y otro Estado miembro más únicamente a los trabajadores de nacionalidad rumana.

### **Negociaciones de los interlocutores sociales sobre la revisión de la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo**

La Comisión ha informado al Consejo sobre los resultados de las negociaciones entre los interlocutores sociales sobre la revisión de la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de 2003, que tiene como objetivo adaptar las normas relativas a la ordenación del tiempo de trabajo a los cambios en el mundo laboral. La Comisión tiene la obligación de consultar a los interlocutores sociales antes de proponer legislación sobre política social de la UE. Los interlocutores sociales, sin embargo, no han logrado llegar a un acuerdo sobre este asunto. La Comisión está considerando actualmente posibles formas de avanzar en este asunto.

## **Estado de los trabajos sobre propuestas legislativas**

La Presidencia ha puesto al día a los Ministros sobre el estado de los trabajos de varias propuestas legislativas. Hay negociaciones en curso con el Parlamento Europeo sobre el proyecto de directiva sobre protección de los trabajadores frente a los campos electromagnéticos y el programa para el cambio y la innovación sociales. Dentro de los órganos preparatorios del Consejo siguen debatiéndose las propuestas relativas al Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y a la ejecución de la directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores.

*Justo antes de la sesión del Consejo, los Ministros tuvieron un desayuno de trabajo con el Presidente para debatir la dimensión social de la Unión Monetaria Europea.*

## **OTROS PUNTOS APROBADOS**

### **POLÍTICA SOCIAL**

#### **Encuesta de población activa de la UE**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción por parte de la Comisión del programa de módulos ad hoc de la encuesta de población activa para los años 2016 a 2018 ([18005/12](#)). Los módulos ad hoc especificados en el programa afectan a los siguientes temas: jóvenes en el mercado laboral, autoempleo; y reconciliación entre la vida laboral y familiar.

El proyecto de reglamento de la Comisión que establece el programa está sujeto al procedimiento de reglamentación con control; al haber dado ya el Consejo su consentimiento, la Comisión puede adoptarlo, a no ser que el Parlamento Europeo se oponga.

### **ASUNTOS EXTERIORES**

#### **Siria - medidas restrictivas**

El Consejo ha prorrogado las sanciones de la UE contra Siria tres meses más. Al mismo tiempo, ha enmendado el embargo de armas para permitir el suministro de equipo no mortífero y la asistencia técnica para la protección de la población civil. Para más detalles, véase el comunicado de prensa [6872/13](#).

### **POLÍTICA COMERCIAL**

#### **UE-Tailandia - Acuerdo de libre comercio**

El Consejo ha adoptado una decisión por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con Tailandia sobre un acuerdo de libre comercio.

Con ello, ha confirmado que la Comisión debe continuar promoviendo la puesta en marcha de negociaciones con otros países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

En 2007, el Consejo acordó poner en marcha negociaciones para la consecución de un acuerdo de libre comercio interregional con los países de la ASEAN, pero éstas se suspendieron en 2009. En diciembre de 2009, el Consejo decidió continuar las negociaciones de libre comercio con los distintos países de la ASEAN en un marco bilateral, a la vez que se preservaba el objetivo estratégico de un acuerdo de libre comercio interregional.

**MEDIO AMBIENTE****Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) - Sesión n.º 16 de la Conferencia de las Partes**

El Consejo ha adoptado una decisión por la que se establece la posición de la Unión Europea respecto a determinadas propuestas sometidas a la sesión n.º 16 de la Conferencia de las Partes (COP 16) de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). La sesión tendrá lugar en Bangkok, Tailandia, del 3 al 14 de marzo de 2013.

Para más información véase <http://www.cites.org/esp/index.php>.

**PESCA****Acuerdo de colaboración entre la UE y Seychelles - Negociaciones sobre la renovación del protocolo**

El Consejo ha adoptado una decisión por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones en nombre de la UE sobre un nuevo protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero con la República de Seychelles.

La UE y Seychelles han celebrado un protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero que fue rubricado por las dos partes el 3 de junio de 2010 y se viene aplicando desde el 18 de enero de 2011. El protocolo, que otorga posibilidades de pesca para los buques de la UE y fija la contrapartida financiera, expirará el 17 de enero de 2014.

El nuevo protocolo por negociar debe ajustarse a las conclusiones del Consejo de 19 de marzo de 2012 relativas a la Comunicación de la Comisión de 14 de julio de 2011 sobre la dimensión exterior de la Política Pesquera Común.